



CIRCULAR No. 000193 01 JUN 2016

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS (COMUNIDAD EDUCATIVA).

ASUNTO: VIII MARCHA CARNAVAL EN DEFENSA DE LA VIDA VIERNES 3 DE JUNIO DEL 2016.

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación grupo de Calidad Educativa, los saluda y los convoca a que se organicen dentro de su establecimiento educativo para que participen en la **VIII MARCHA CARNAVAL EN DEFENSA A LA VIDA**. Las Instituciones Educativas tienen que participar con los estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° y todos los docentes de la jornada mañana y tarde a la Marcha Carnaval, integrándose en los diferentes puntos de encuentro; es importante participar con las bandas musicales, comparsas, danzas y muestras ambientales alusivas a la defensa del patrimonio ecológico de los colombianos y del mundo que permitan sensibilizar a la población ibaguereña.

La movilización se desarrollará el día viernes 3 de Junio del presente año a partir de las 2:00pm, los puntos de encuentro serán:

1. SENA , avenida ferrocarril con calle 43, para subir por la carrera quinta hasta llegar al parque Manuel Murillo Toro.
2. Simultáneamente saldrá otro grupo de la Institución Educativa Técnica Ambiental Combeima en Chapetón
3. Y en el sur iniciando su recorrido en el Polideportivo el Danubio enseguida de Bomberos.

Este proceso fortalecerá la educación ambiental que genera conciencia ecológica, para la defensa del derecho a vivir en un ambiente sano para las presentes y futuras generaciones, dando cumplimiento al Artículo 5. Inciso 10 de la ley General de la Educación.

FLOR ALBA VARGAS SILVA
Secretaria de Educación

AMPARO BETANCOURT ROA
Directora de Calidad Educativa



Mayo 24 de 2016

Doctora

FLOR ALBA VARGAS SILVA

Secretaria de Educación Municipal

Respetada doctora Vargas:

Reciba un cordial saludo del Comité Ambiental en Defensa de la Vida.

Como usted bien conoce, los impactos negativos del cambio climático y sus graves repercusiones: disminución del caudal de los ríos, reducción de la disponibilidad hídrica, pérdida de la biodiversidad, sequías, calores extremos, inundaciones, incendios, pérdidas generalizadas de cultivos y deterioro de la soberanía alimentaria, etc., tienen en alarma a la opinión pública en general. Esto debería obligar al gobierno, junto a todas sus instituciones, a generar políticas, tecnologías y medidas que permitan la adaptación y mitigación de los territorios frente al Cambio Climático.

Es indispensable que como ciudadanos exijamos la preservación del agua como condición para la supervivencia y como un objetivo prioritario y vital para la sociedad. El agua, como un bien común y como un derecho ciudadano, adquiere un valor supremo para las presentes y futuras generaciones. A este argumento -que es de validez planetaria- se suma, en el caso del Tolima, la amenaza de las explotaciones mineras a gran escala, que conducirían a cambiar, por una regalías transitorias y mal pagas, la riqueza perenne de nuestros páramos, bosques de niebla y montañas, con su carácter de recintos de la biodiversidad y en su papel neurálgico para la regulación del agua y el equilibrio del sistema hídrico regional. Permitir la imposición de proyectos mineros contaminantes conduciría a irreparables y graves consecuencias, como la inevitable afectación de suelos y aguas, degradación paisajística, desplazamientos de comunidades campesinas, deterioro social y la violencia que irremediablemente acompañan estos procesos de despojo y desarraigo.

Las consideraciones anteriores y otras más, -que están avaladas por estudios científicos independientes y por lo que ha ocurrido en otros países donde, pese a las promesas mineras del crecimiento económico y desarrollo, se agudizaron las condiciones de pobreza, violencia, injusticia y deterioro- han llevado, como bien lo saben ustedes, a que la alcaldía de Guillermo Alfonso Jaramillo haya iniciado el trámite para una Consulta Popular en el Municipio de Ibagué, que le permita a la ciudadanía manifestar si acepta o no que en el Municipio de Ibagué



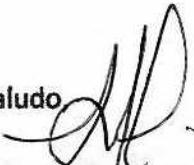
se ejecuten proyectos y actividades mineras que impliquen contaminación del suelo, pérdida o contaminación de las aguas o afectación de la vocación agropecuaria del municipio.

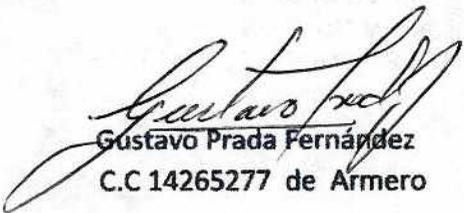
En nombre del Comité Ambiental en Defensa de la Vida y el Comité Promotor de la Consulta Popular, junto a todas las organizaciones sociales que acompañan este proceso, solicitamos a ustedes, responsables de la educación de los niños y jóvenes de Ibagué y, especialmente, en su papel de representantes de los más altos intereses de nuestra región, respaldar esta iniciativa democrática y apoyarnos con la difusión de esta propuesta de defensa de los bienes comunes y nuestro derecho colectivo a un ambiente sano.

De igual forma solicitamos todo su apoyo para que los colegios de la Ciudad puedan movilizarse masivamente en la 8va Gran Marcha Carnaval, integrando estudiantes, padres de familia, acudientes y comunidad en general correspondientes a los grados superiores (8°, 9°, 10° Y 11). La salida es en las instalaciones del SENA, avenida ferrocarril con calle 43, haciendo un recorrido por la carrera quinta hasta llegar al parque Manuel Murillo Toro, simultanea saldrá otro grupo marchando del Cañón del Combeima Institución Educativa Técnica Ambiental Combeima en Chapetón y otro grupo del sur iniciando recorrido en el Polideportivo el Danubio enseguida de bomberos . Las Instituciones Educativas pueden apoyar el proceso con las bandas juveniles, comparsas, obras teatrales, danzas, etc, alusivos a la defensa del patrimonio ecológico de los colombianos y ciudadanos del mundo. Si es factible le solicitamos una reunión con rectores donde podamos socializar los impactos de la minería contaminante.

Esperamos que estas acciones nos ayuden a hacer de Ibagué un ejemplo de autonomía y conciencia ciudadana-ambiental frente a la preservación de nuestras verdaderas e invaluable riqueza: el agua, el oxígeno y la biodiversidad, únicas garantías de nuestra vida hoy y mañana.

Cordial saludo


Hermelinda Jiménez Ruiz
C.C 65739695 de Ibagué


Gustavo Prada Fernández
C.C 14265277 de Armero